



**ACTA N° 01 CGADMCJS-2013**

**ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA CONVOCADA PARA EL 11  
ENERO DEL AÑO 2013.**

A los once días del mes de enero del 2013, con previa convocatoria suscrita por el señor Telmo Ureña Patiño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, se reúnen los señores concejales en Sesión de Concejo Ordinaria, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

:

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**
2. **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE.**
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES: EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIA.**
4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADJUDICACIÓN, REGULACIÓN, VENTA Y TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DENTRO LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.**
5. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 362 DP-GADMCJS-2012 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2012, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCJS.**
6. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 001-DP DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2013, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN GADMCJS.**
7. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 391 DP DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2012, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCJS.**
8. **ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE LA INTEGRACION DE LOTES SOLICITADO POR EL SEÑOR MANUEL SARMIENTO VIVAR.**
9. **CLAUSURA.**

**DESARROLLO.-**

Siendo las nueve horas con quince minutos (09H15), del día de hoy once de enero del dos mil trece, con la presencia de los señores de la Unidad de Comunicación Municipal para la grabación de audio y visual de la presente sesión.

Por secretaría se da lectura el orden del día.

**1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.-** De conformidad con el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentran los



siguientes señores concejales: **William Abril Troya, Manuel Garzón Quezada, Sra. Margarita Norela Ochoa Barrera, Ing. Miguel Naranjo Roldan y José Villota Acosta.**

**2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE.-** El señor Alcalde se dirige a los señores Concejales y agradece la presencia de cada uno de ellos, con estas palabras da por instalada la presente sesión siendo las nueve horas con veinte (09H20).

El señor Alcalde pone en consideración el orden del día a los señores concejales.

El señor concejal William Abril solicita la palabra y manifiesta: Presentamos un oficio en el cual solicitamos que se reciba en sesión de consejo a la Directiva del Sindicato Único de Obreros Municipales de la Joya de los Sachas, además solicitamos se disponga que se les cancele el 100% de lo que les corresponde con relación a la sentencia. Además ingresamos un oficio solicitando como concejales escoger el color de los uniformes para nosotros.

El señor Alcalde indica que el documento fue enviado a la Unidad Administrativa del Talento Humano solicitando informe posterior al informe para tratar en sesión de concejo; con relación a los uniformes es un trámite interno, y tenemos que analizar a ver si podemos .

Se procede a continuar con el orden del día establecido.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES: ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS.**

- Por secretaria se da lectura el contenido del acta anterior de sesión de concejo ordinaria, número cuarenta de fecha 10 de diciembre del 2012.

El Sr. Manuel Garzón indica: En el Presupuesto consta el Chofer Administrativo esta vacante y no tiene rubro, se le debe poner rubro o suprimir.

El señor Willam Abril manifiesta: En la Unidad de Administración de Talento Humano constan dos analistas de Talento Humano y era solo una analista.

En la Dirección de Cultura y Recreación esta como Promotor de Cultura y recreación y debe ser Jefe no Promotor.

Sr. Manuel Garzón tomo la palabra y manifiesta: el Proveedor no tiene rubro se le debe incluir.

El señor José Villota mociona que se apruebe el acta con las observaciones realizadas.

El señor Manuel Garzón Apoya la moción.



El señor Alcalde dispone que se someta a votación para la aprobación del acta anterior.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril está de acuerdo con la aprobación del acta.

El señor concejal Manuel Garzón está de acuerdo con la aprobación del acta.

La señora concejal Margarita Norela Ochoa se abstiene de votar por que no estaba presente en la sesión del acta N° 40, considerando que hoy 11 de diciembre del 2013 inicia su participación en las sesiones de concejo.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo está de acuerdo con la aprobación del acta.

El señor concejal José Villota está de acuerdo con la aprobación del acta.

El señor Alcalde está de acuerdo con la aprobación del acta.

Por mayoría queda aprobada el acta anterior de sesión de concejo ordinaria.

- Por secretaria se da lectura el contenido del acta anterior de sesión de concejo extraordinaria, número quince de fecha 19 de diciembre del 2013.

El señor Alcalde dispone que se someta a votación para la aprobación del acta anterior.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril está de acuerdo con la aprobación del acta.

El señor concejal Manuel Garzón está de acuerdo con la aprobación del acta.

La señora concejal Margarita Norela Ochoa se abstiene de votar por que no estaba presente en la sesión del acta N° 15.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo está de acuerdo con la aprobación del acta.

El señor concejal José Villota está de acuerdo con la aprobación del acta.

El señor Alcalde está de acuerdo con la aprobación del acta.

Por mayoría queda aprobada el acta anterior de sesión de concejo extraordinaria.

- Por secretaria se da lectura el contenido del acta anterior de sesión de concejo extraordinaria, número quince de fecha 20 de diciembre del 2013.



El señor Alcalde dispone que se someta a votación para la aprobación del acta anterior.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril está de acuerdo con la aprobación del acta.

El señor concejal Manuel Garzón se abstiene de votar porque no estaba presente en la sesión del acta N° 16.

La señora concejal Margarita Norela Ochoa se abstiene de votar por que no estaba presente en la sesión del acta N° 16.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo está de acuerdo con la aprobación del acta.

El señor concejal José Villota está de acuerdo con la aprobación del acta.

El señor Alcalde está de acuerdo con la aprobación del acta.

Por mayoría queda aprobada el acta anterior de sesión de concejo extraordinaria.

**4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADJUDICACIÓN, REGULACIÓN, VENTA Y TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DENTRO LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.**

Por secretaria se da lectura al proyecto de reforma a la ordenanza, se cuenta con la presencia del Dr. Holger Jiménez Procurador Sindico, quien realiza una breve explicación indicando que los cambios que se han propuesto son en los Requisitos: en la ordenanza vigente consta una confesión judicial, este proceso demora de tres a cuatro meses es por eso que se presenta en la propuesta la declaración juramentada, ante el notario; el otro cambio es en la posesión por quince, por que no tiene otro dueño.

El Arq. Marlon Ron solicita la palabra y manifiesta debe estar más explicito diciendo cual es la finalidad de la Ordenanza por que al poner solamente prescripción de dominio coge las dos ordinaria y extraordinaria; y puede existir confusión al momento de interpretarla o aplicarla.

El Dr. Jiménez indica que la ordenanza no es para quienes tienen escritura publica es para quienes nunca han tenido una escritura el municipio les otorga la escritura; no se va a dar escritura publica por prescripción por que solo el juez competente da la escritura publica por prescripción. Podríamos aumentar un considerando más para explicar el objetivo de esta ordenanza.



Luego del análisis minucioso a varios artículos, se realizan las siguientes modificaciones:

Que para el próximo debate se incremente un considerando explicativo del objetivo de la ordenanza que regula la adjudicación, regulación, venta y titularización de bienes inmuebles de asentamientos humanos dentro la jurisdicción del cantón la Joya de los Sachas.

En el Art. 2.- en el cuarto requisito de la propuesta se cambie por cinco años, quedando "Que se encuentra en posesión por cinco años o más".

Que el Art. 3.- se suprima, y se presente una propuesta para el art. 3.

El señor concejal José Villota solicita la palabra y manifiesta: una vez analizada la ordenanza mociono que se apruebe en primer debate con las modificaciones que constan en el acta.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo apoya la moción del señor concejal José Villota.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

La señora concejal Margarita Norela Ochoa vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal José Villota se ratifica en su moción

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

La moción del señor concejal José Villota cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**



**PRIMERO.- APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA REFORMATIVA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADJUDICACIÓN, REGULACIÓN, VENTA Y TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DENTRO LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.**

**5.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 362 DP-GADMCJS-2012 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2012, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCJS.**

• Se da lectura al oficio N° 362 DP-GADMCJS-2012 de fecha 21 de noviembre del 2012, suscrito por el Director de Planificación del GADMCJS, texto que dice: "Referente a la validación de los terrenos para la implementación de dos Centros Educativos en la cabecera parroquial de la Joya de los Sachas, El Lugar estratégico para la ubicación de uno de los centros educativos determinado por la coordinadora zonal de educación es en el Barrio Luz de América, sector N° 05, manzana N° 35, específicamente en el sitio donde se asienta actualmente la Feria de Ganado, en vista que el espacio no cumple con el área mínima requerida, es necesario unificar la manzana N° 38 del mismo sector, espacio físico donde funciona la Escuela Luz de América. Obteniendo una extensión total de las dos manzanas de 12.251m<sup>2</sup>. para tal efecto se sugiere la expropiación de la manzana N° 35 compuesta por 12 predios y el cierre de la Calla F entre las calles "4" y "5"; y como es de conocimiento público que la manzana N° 38 donde funciona el Colegio A Distancia Orellana, el Ministerio de Educación tiene potestad para intervenir en el sector.

El señor Manuel Garzón indica que la manzana 38 donde esta la feria de ganado es propiedad privada no podemos unificar un lote que es de propiedad privada ya que se debería declarar de utilidad publica primero para nosotros proceder a unificar y tener de propiedad absoluta a nombre de..., el cierre de la calle si podríamos.

El señor Alcalde manifiesta que el propósito es para cerrar la calle F.

El señor concejal José Villota mociona que se devuelva a Planificación el documento para que se aclare y amplié el informe sobre el cierre de la calle F.

Apoya la moción el señor Concejal Ing. Miguel Naranjo

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.



El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

La señora concejal Margarita Norela Ochoa vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal José Villota se ratifica en su moción.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

La moción del señor concejal José Villota cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime **RESUELVE:**

**DEVOLVER EL DOCUMENTO A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA QUE SE ACLARE Y AMPLIÉ EL INFORME SOBRE EL CIERRE DE LA CALLE F.**

#### **6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 001-DP DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2013, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN GADMCJS.**

Se da lectura al oficio N° 001-DP de fecha 09 de enero del 2012, suscrito por el Arq. José Novoa Mena en su calidad de Director de Planificación del GADMCJS, mediante el cual manifiesta que de conformidad a las obras establecidas dentro de la reforma del presupuesto municipal 2012, existe una asignación para realizar la construcción del Complejo Múltiple de Intercambio Comercial Temporal y Permanente "Feria Libre la Joya de los Sachas".

En el estudio realizado se ha considerado como lugar apto para ejecutar la construcción del complejo Múltiple, las áreas verdes que dispone la municipalidad ubicadas en el barrio Luz de América con las siguientes claves catastrales: Sector N° 05, Manzana N° 22, Lote N° 06; sector 05, manzana N° 28, Lote 06.

De conformidad al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 483.- Integración de lotes.- *"El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y de ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos.*



*En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes".*

Para la implementación del proyecto antes mencionado, es necesario que se integren los dos lotes y se cierre la calle F entre la calle 10 de Agosto y la Calle "4" y obtener el Área requerida.

El nuevo lote así integrado tiene las siguientes nomenclaturas medidas y dimensiones: zona 01, sector 05, manzana 22, lotes 06. Linderos y Dimensiones: Norte con los lotes Nros. 01, 02, 03, 04, 05 de la manzana 22 en 81,00 mts.; Sur con los lotes Nros. 01, 02, 03, 04, 05 de la manzana 28 en 81,00 mts.; Este con la calle 4 en 70,00mts. Oeste con la calle 10 de Agosto en 70,00 mts. Superficie total de 5670m<sup>2</sup>.

A fin de que su autoridad ponga en consideración del Órgano Legislativo Municipal.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo expresa: en base al informe técnico mociono que se autorice la integración de los lotes.

El señor concejal José Villota apoya la moción del señor Ing. Miguel Naranjo.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

La señora concejal Margarita Norela Ochoa vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo se ratifica en su moción.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

La moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo cuenta con seis votos a favor.





El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime de los señores Concejales presentes **RESUELVE:**

**PRIMERO.- AUTORIZAR LA INTEGRACIÓN DE LOS LOTES N° 06 DE LA MANZANA 22 Y EL 06 DE LA MANZANA 28, Y EL CIERRE DE LA CALLE "F" ENTRE LA CALLE 10 DE AGOSTO Y LA CALLE "4" PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO MÚLTIPLE DE INTERCAMBIO COMERCIAL TEMPORAL Y PERMANENTE "FERIA LIBRE LA JOYA DE LOS SACHAS".**

**SEGUNDO.- SE REGISTRE EN EL CATASTRO MUNICIPAL.**

**TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE COMUNICARÁ A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y A LA JEFATURA DE AVALUOS Y CATASTROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.**

**7.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 391 DP DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2012, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCJS.**

- Se da lectura al oficio N° 391-DP de fecha 14 de diciembre del 2012, suscrito por el Arq. José Novoa Mena en su calidad de Director de Planificación del GADMCJS, mediante el cual informa que el lote de terreno que solicita el Director Provincial de Orellana INFA, para la implementación del Centro Infantil Emblemático es un Lote de terreno en área comunal de conformidad a los planos que reposan en esta dirección La cavidad, dimensiones y nomenclatura municipal actual son: Sector N° 14 (Lotización Valle Hermoso II), Manzana N° 17, Lote N° 01; Norte.- Con calle "4" en 43,00 mts; Sur.- Con calle "4" en 50,00m.; Este.- Con área comunal en 48,60m.; Oeste.- con calle "5" en 48,00m. superficie total de 2232,00m<sup>2</sup>. se realizó el levantamiento topográfico, del área requerida 1050,00m<sup>2</sup> de superficie del lote descrito quedando Sector N° 14 (Lotización Valle Hermoso II), manzana N° 17; lote N° 02; Norte.- Con el área comunal en 35,00 mts; Sur.- Con calle "4" en 35,00m.; Este.- Con la área comunal en 30,00m.; Oeste.- con calle "5" en 30,00m. superficie total de 1050.00m<sup>2</sup>.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo mociona que se apruebe el informe del Director de Planificación con relación a la solicitud presentada por el Director Provincial de Orellana del INFA, concediéndoles el terreno indicado, para la construcción de un Centro Infantil Emblemático.

Apoya la moción el señor Concejal José Villota.



El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

La señora concejal Margarita Norela Ochoa vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo se ratifica en su moción.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Miguel Naranjo.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

La moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime **RESUELVE:**

**PRIMERO:** APROBAR EL OFICIO N° 391-DP PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCJS CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2012, EN EL QUE CONSTA SINGULARIZADO EL FRACCIONAMIENTO DEL LOTE DE TERRENO DEL ÁREA COMUNAL DE LA LOTIZACIÓN VALLE HERMOSO II, CON SUS LINDEROS Y DIMENSIONES, ASÍ COMO TAMBIÉN LA NOMENCLATURA CATASTRAL ASIGNADA.

**SEGUNDO:** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO REALICEN LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA ENTREGAR AL MIES-INFA EL TERRENO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO INFANTIL EMBLEMÁTICO EN EL SECTOR VALLE HERMOSO II.

**TERCERO:** LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE COMUNICARÁ AL DIRECTOR PROVINCIAL DE ORELLANA INFA; A LAS DIRECCIONES DE ASESORÍA JURÍDICA Y PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.



## **8.- ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE LA INTEGRACION DE LOTES SOLICITADO POR EL SEÑOR MANUEL SARMIENTO VIVAR.**

Se da lectura al oficio N° 380-DP de fecha 05 de diciembre del 2012, suscrito por el Arq. José Novoa Mena en su calidad de Director de Planificación del GADMCJS, mediante el cual manifiesta que de conformidad a la solicitud presentada por el señor Manuel Sarmiento Vivar, de fecha 03 de diciembre del 2012, en la cual solicita la unificación de los lotes N° 02 y 03 manzana D, sector Centro Poblado Valladolid Al respecto informa lo siguiente:

De conformidad al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 483.- Integración de lotes.- *"El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y de ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos.*

*En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes".*

De donde se desprende que el pedido de unificación de lotes es legítimo, por lo que comedidamente adjunto a usted el croquis correspondiente en el que consta la unificación de los lotes N° 02 y 03 manzana D, sector Centro Poblado Valladolid.

El nuevo lote así integrado tiene las siguientes nomenclaturas medidas y dimensiones: Sector: Centro Poblado Valladolid, Manzana D, Lote N° 02.

Linderos y dimensiones Norte.- Con la calle "6" en 56,00 mts; Sur.- Con los lotes N° 06, 07 en 56,00 mts; Este.- Con la calle "F" en 64,00 mts; Oeste.- Con la calle "E" en 64,00 mts. Superficie total: 3,584.00 m<sup>2</sup>.

A fin de que su autoridad ponga en consideración del Órgano Legislativo Municipal, para la resolución que corresponda de conformidad con la solicitud presentada, lo establecido por la Ley y este informe.

El señor concejal Manuel Garzón expresa: en base al informe técnico mociono que se autorice la integración de los lotes y se registre en el catastro previa presentación de la escritura pública.

El señor concejal José Villota apoya la moción del señor Manuel Garzón.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:



El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor concejal Manuel Garzón se ratifica en su moción.

La señora concejal Margarita Norela Ochoa vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

La moción del señor concejal Manuel Garzón cuenta con seis votos a favor.


El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime **RESUELVE:**

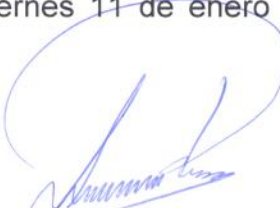
**PRIMERO.-** *AUTORIZAR LA INTEGRACIÓN DE LOS LOTES N° 02 Y 03 DE LA MANZANA D, SECTOR CENTRO POBLADO VALLADOLID.*

**SEGUNDO.-** *SE REGISTRE COMO ÚNICO LOTE EN EL CATASTRO MUNICIPAL, PREVIA LA PRESENTACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE UNIFICACIÓN DE LOTES.*

**TERCERO.-** *LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE COMUNICARÁ A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y A LA PARTE INTERESA.*

**7.- CLAUSURA.-** Una vez agotado el orden del día, el señor Alcalde da por clausurada la presente Sesión de Concejo Ordinaria, siendo las doce horas con veinticinco minutos (12H35), del día de hoy viernes 11 de enero del dos mil trece.

  
Sr. Telmo Ureña Patiño  
**ALCALDE**

  
Liliana Rojas Henao  
**SECRETARIA GENERAL (ENC.)**